



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°021-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 27.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando presente en sesión de consejo regional de fecha 27.01.2025 el señor Luis Bautista Palomino, presidente de la Federación Agraria Cafetalera de la provincia de Chanchamayo, quien manifiesta que vienen siendo azotados por la plaga de la "Roya Amarilla"; sus plantaciones de café alcanzando un 76% de afectación en el año 2024, y solicita que, se declare en "Situación de Emergencia el Sector Cafetalero de la Selva Central", al Consejo Regional.

Que, seguidamente los consejeros regionales participan y manifiestan su preocupación por el problema que viene afectando a los agricultores cafetaleros y comprometidos con este sector efectúan el análisis de la problemática y se realiza un breve debate, llegando a la conclusión que se conforme una comisión mixta conformada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario; para que emitan un dictamen sobre la solicitud de declarar en "Situación de Emergencia el Sector Cafetalero de la Selva Central".

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Consejo Regional, conforma la Comisión Mixta, para evaluar, analizar y emitir el dictamen correspondiente, sobre la solicitud de declarar en "Situación de Emergencia el Sector Cafetalero de la Selva Central".

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Comisión Mixta (Comisión Permanente de Desarrollo Económico y la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario) estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejero, Ismael Nicodemus Robles Cortez (Presidente)
- Consejero, Maribel Edith Valencia Mejía (Vicepresidente)
- Consejero, María Maldonado Doria (Miembro)
- Consejera, Luis Fernando Morales Nieva (Miembro)
- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Miembro)
- Consejero, Rafael Anderson Gonzales Ureta (Miembro)

Designar la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Presupuesto, como Secretaría Técnica. Para que apoyen en la sustentación técnica y la formulación de los documentos pertinentes, de la Comisión.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Solicitar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que, en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura, presenten una propuesta técnica al Consejo Regional, sobre la propuesta de declarar en "Situación de Emergencia el Sector Cafetalero de la Selva Central".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN